

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por JUAN PABLO PÉREZ ACEVEDO en contra de INVERSIONES JOTA MOTOS S.A.S., el apoderado judicial de la parte actora a través de correos electrónicos de los días 25 de agosto de 2020 y 28 de enero de 2021 solicita que se le dé trámite al memorial que presentara el día 9 de marzo de 2020.

Frente a lo anterior se observa que, por medio de auto de fecha 16 de marzo de 2020 y que fuera publicado por Estado No. 37 del 6 de julio de 2020, este Despacho se pronunció frente a la solicitud hecha mediante escrito del día 9 de marzo de 2020, por lo que se ordenará ATENERSE A LO RESUELTO en el auto anteriormente indicado, el cual puede consultar a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>, y descargar allí copia del auto en mención.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortíz', written in a cursive style.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
Juez (E)

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO ____ fijado
hoy en la Secretaría de este Despacho, a las
8 a.m. Medellín, DÍA ____ MES ____ DE 2021.

SECRETARIO